

Presentación



Declaración de los Derechos del niño de la ONU.

Derecho número 7: El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación;
LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES PÚBLICAS SE ESFORZARÁN POR PROMOVER EL GOCE DE ESTE DERECHO.

"Es que me tienen manía". Esa frase que hemos escuchado a veces los padres, y nos hemos esforzado en explicarles a los niños que no, que los profes no tienen manía de los niños, parece indudable en nuestro caso que podemos utilizarla nosotros con la Administración. Sí, parece que la Consejería de Educación **nos tiene manía a los padres y madres del CEIP Antonio Fontán, de Montecarmelo.** Llegará la Administración y buscará excusas para explicar que no es cierto. Pues nos vamos a adelantar nosotros relatando por todo lo que nos han hecho pasar y lo que pretenden aún echar sobre nuestras espaldas, y lo que es peor, sobre las de nuestros hijos.

Desde aquí queremos exponer la información con datos objetivos y con hemeroteca, y nos comprometemos a rectificar cualquier dato que no sea exacto.

Si todavía piensas que no es posible, que la Administración no puede tener manía a los padres y madres del CEIP Antonio Fontán, te invitamos a visitar esta web y sacar tus propias conclusiones.

SI QUIERES CONTACTAR CON NOSOTROS...

Email: obras@ampacolegioantoniofontan.es